

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 4 ENE 2016

VISTO: lo dispuesto por la Ley N° 19.355, correspondiente al Presupuesto Nacional 2015-2019;-----

RESULTANDO: que por el Artículo 449 de la citada Ley, se crea en la Unidad Ejecutora 102 "Junta Nacional de Salud" del Ministerio de Salud Pública, el cargo de particular confianza de Director General, el cual es necesario proveer;----

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al Economista Juan Arturo Echevarría Ignatenco, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes a dicho cargo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 60°, Inciso 4° y Artículos 168 numeral 9 y 181 numeral 5, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

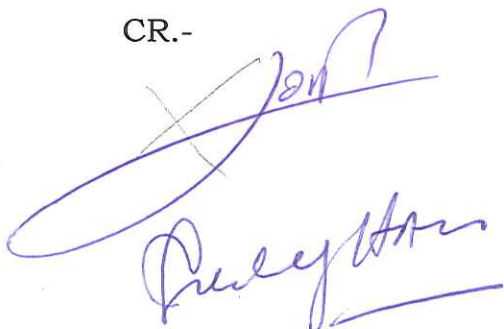
- 1°.- Designase Director General de la Unidad Ejecutora 102 "Junta Nacional de Salud" del Ministerio de Salud Pública, al Economista **JUAN ARTURO ECHEVARRÍA IGNATENCO**, (C.I. 1.738.805-7, C.C. BJB 16650).-----
- 2°.- Comuníquese, publíquese.-----

Res. Int. N°

Res. Poder Ejecutivo N°

Ref. N°

CR.-




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020